

ACTA NÚM 4

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de febrero de 2017.

En Paiporta, siendo las trece horas del día 20 febrero de 2017, previa la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia de la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, asistida del secretario de la Corporación, Sr. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Isabel Martín Gómez

CONCEJALES/AS TITULARES:

Josep Vale Cuevas
Beatriz Jiménez Jiménez
Antoni Torreño Mateu

M^a Isabel Albalat Asensi
Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

Encarna Signes Segrelles
María Teresa Verdú Cantó

SECRETARIO: Francisco Javier Llobell Tuset

No asiste y excusa su no asistencia el concejal Vicent Ciscar Chisbert.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en la orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º- SECRETARÍA.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local nº 3 de fecha 6 de febrero de 2017.
- 2.º- SECRETARÍA.- Dación de cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno local.
- 3.º- SECRETARÍA.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.

- 4.º- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Adjudicación huertos urbanos 4ª convocatoria.
- 5.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Concesión prórroga licencia ambiental actividad crematorio a la mercantil SERVICIOS FUNERARIOS HORTA SUD, S.L., en la Avda. Alquería de Mina nº 8.
- 6.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Solicitud Ayuntamiento Alfajar de legalización de uso dotacional público del edificio del antiguo IES Jaume I.
- 7.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de devolución de aval/afianza Salvador Iniesta Ojeda.
- 8.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de devolución de aval/afianza Miguel Zamora Martínez.
- 9.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de devolución de aval/afianza Cómo. Cerca. c/ Gabriel Miró núm 1.
- 10.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas para la gestión de contabilidad y gestión documental (sicalwin y firmadoc), y cesión de uso y mantenimiento de aplicaciones informáticas de factura electrónica, gestión de subvenciones y firmadoc mobile del Ayuntamiento de Paiporta.
- 11.- MODERNIZACIÓN.- Aprobación del expediente de contratación menor del servicio de puesta en marcha de un nuevo en torno a escritorios virtuales.
- 12.- DEPORTES.- Suministro de un cajero compacto para el polideportivo municipal, para el pago de alquileres de pistas, cuotas de alta de abonados y recarga de monedero electrónico.
- 13.- EDUCACIÓN.- Contratación menor de servicio del Plan de intervención para la prevención del fracaso escolar, el absentismo y el abandono temprano de la educación.
- 14.- Información y propuestas de la Alcaldía y de las regidoras y regidores delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos de la orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº. 3/2017 DE 6 DE FEBRERO DE 2017.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta

nº 3/2017 de 6 de febrero de 2017. Y, en no formularse ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme al que dispone el artículo 91.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º- SECRETARIA.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas entre los días 1 y 13 de febrero de 2017, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y el resumen del cual es el siguiente:

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Documentos de entrada	77
Documentos de salida	69

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	833
Documentos de salida	221

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	186
Documentos de salida	73

OCUPACIÓN Y COMERCIO.

Documentos de entrada	37
Documentos de salida	88

CULTURA.

Documentos de entrada	15
Documentos de salida	15

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	105
Documentos de salida	4

ALCALDÍA.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.º- SECRETARIA.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
50/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RESOLUCIÓN SOBRE ARCHIVO EXPEDIENTE DE SOLIS BUSINESS, SL EN LA CALLE VALENCIA, 3 EXPTE.20/15
51/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN
52/2017	23/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN MUNICIPAL BENDICIÓN DE SANTO ANTONIO A PEÑA L'ARRE EL DÍA 05/02/2017.
53/2017	23/01/17	INTERIOR	OCUPACIÓN VÍA PUBLICA Y COLABORACIÓN POLICIAL EXALTACIÓN FALLERAS MAYORES FALLA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS LOS DÍAS 28-29/01/2017.
54/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ARCHIVO EXPEDIENTE DE J.L.GANDARA Y COMPAÑÍA, SANO EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR, 13 EXPTE.65/13
55/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ARCHIVO EXPEDIENTE DE DAVID LOPEZ MOMPO EN LA CALLE MARCAS DEL TURIA, 28 EXPTE.13/15
56/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ARCHIVO EXPEDIENTE DE JOSE LUIS ALODIO AMER EN LA PLAZA SANT JORDI, 8 EXPTE.57/15
57/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ARCHIVO EXPEDIENTE DE NADEEM HASSAN EN LA CALLE CONVENTO, 89-BJ-DR EXPTE.13/16
58/2017	23/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	ARCHIVO EXPEDIENTE DE MUELLES CASTELLANO, SANO EN LA AVENIDA ALQUERIA MINA, 3 EXPTE.51/14

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		SOSTENIBILIDAD	
59/2017	23/01/17	PLENO	1/2017.- SESIÓN ORDINARIA PLENO 26 DE ENERO DE 2017
60/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CONTENEDOR OBRAS C/ESLOVENIA, Nº 1, COMUNIDAD PROPIETARIOS, DEL 26/01 AL 01/02/2017
61/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN PLACAS PROHIBIDO APARCAR A LA FALLA JAIME Y EN C/ MALTA, Nº 12, NIT D'ALBAES ORGANIZADA POR LA JLFP, EL DÍA 18/02/2016.
62/2017	24/01/17	OCUPACIÓN Y FORMACIÓN	ADHESIÓN AL PLAN DE OCUPACIÓN 2016 DE LA DIPUTACIÓN DE VALÈNCIA
63/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN PASACALLES Y ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL A LA JUNTA LOCAL FALLERA, ACTO CRIDÀ 2017, EL DÍA 25/02/2017.
64/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN PASACALLES Y ENTREGA DE PREMIOS FALLAS 2017, A LA JLFP, EL DÍA 16/03/2017.
65/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SARTENES Y MÚSICA VALENCIANA EN C/ PARE JORGE MARÍA, PANDILLA DULZAINAS, EL DÍA 19/02/2017.
66/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA FALLAS EL DÍA 16/03/2017, JUNTA LOCAL FALLERA.
67/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y COLABORACIÓN POLICIAL CABALGATA DEL NINOT EL DÍA 4 DE MARZO DE 2017, A LA JUNTA LOCAL FALLERA.
68/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y COLABORACIÓN MUNICIPAL ACTO ENTREGA FALLAS 2017, A LA JUNTA LOCAL FALLERA, EL DÍA 16/03/2017.
69/2017	24/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN PASACALLES Y ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL, ACTO VISITA FALLAS, A LA JUNTA LOCAL FALLERA, EL DÍA 17/03/2017.
70/2017	24/01/17	INTERIOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CAMBIO TRANSFORMADOR EN C/ ACEQUIA DE FAITANAR, Nº 25, IBERDROLA, EL DÍA 24/01/2017.
71/2017	25/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS A GAS NATURAL CEGAS SAU
72/2017	25/01/17	PERSONAL	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA POR VACANTE, PARA DESARROLLAR LAS TAREAS DEL LUGAR DE CONSERJE DE MERCADO MUNICIPAL
73/2017	25/01/17	INTERIOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CAMBIO TRANSFORMADOR EN C/ AUSIAS MARCH, Nº 22, IBERDROLA, EL DÍA 19/01/2017.
74/2017	25/01/17	INTERIOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CAMBIO TRANSFORMADOR EN C/ DE LOS CARPINTEROS, Nº 18, IBERDROLA, EL DÍA 18/01/2017.
75/2017	25/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN C/ ALBAL, Nº 5, A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, SAU, EL DÍA 26/01/2017.
76/2017	25/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RESOLUCIÓN SOBRE ARCHIVO EXPEDIENTE DE LIQUIVAL, SL EN LA CALLE DE LOS CARPINTEROS, 3 EXPTE.40/13
77/2017	25/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	AUDIENCIA PREVIA CESE ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACIÓN Y VENTA DE MOTOCICLETAS EN LA AVENIDA FRANCISCO CISCAR,NÚM.

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
78/2017	26/01/17	SOSTENIBILIDAD CATASTRO	12, POR RAUL SIERRA MORENO EXPTE.48/10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IBI POR FAMILIA NUMEROSA DE D ^a . SOFIA PEDROCHE ALONSO.
79/2017	26/01/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE AUSIAS MARCH, 5-7, NÚM.07/17
80/2017	27/01/17	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 30 DE GENER DE 2017. EXTRAORDINARIA.
81/2017	27/01/17	BIENESTAR SOCIAL	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
82/2017	27/01/17	ESPAI	CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE EXCEDENCIA ESPECIAL POR MATERNIDAD A ANA LOURDES MOLINA PRADILLO
83/2017	27/01/17	ESPAI	RECONIXEMENT DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA (ESPAI) CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017.
84/2017	27/01/17	PERSONAL	APROBACIÓN DE ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE UNA BECA DEL PROGRAMA FORMATIVO "LA DIPU TE BECA MODALIDAD POSGRADO"
85/2017	30/01/17	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMUNITAT DE PROPIETARIOS DE LA C/ LUXEMBURGO, Nº 1 Y 2, PARA APARCAR EN SOLAR DETRÁS CUARTEL GUÀRDIA CIVIL POR OBRAS.
86/2017	30/01/17	GESTIÓN TRIBUTARÍA	APROBACIÓN PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2017
87/2017	30/01/17	SECRETARÍA	EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y RETRIBUCIONES IMPUESTA AL FUNCIONARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO D. JOSÉ LUIS COLLADO DE LA FUENTE MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 648/2016, DE 13 DE JULIO, CONFIRMADA POR DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 768/2016, DE 17 DE AGOST, CON PERDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO.
88/2017	31/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CRIDÀ Y CABALGATA NINOT FALLA JAIME Y, DÍAS 25/02 Y 04/03/2017.
89/2017	31/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL PASACALLES DÍAS 25/02, 04/03 Y DEL 16 AL 19/03/2017, ACTAS FALLA PLAZA CERVANTES.
90/2017	31/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MUDANZA EN C/ LUÍS VIVES, Nº 34, DÍA 30/01/2017, MUDANZAS MORAGÓN Y PATRAIX.
91/2017	31/01/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE VADO LABORAL A PERMANENTE EN C/ SANTO ANTONIO, Nº 22, SR. MIGUEL DALMAU TARAZONA.
92/2017	31/01/17	PERSONAL	APROBACIÓN GASTO NÓMINA MAS DE GENER 2017
93/2017	31/01/17	BIBLIOTECA	GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE ENCUENTRO CON LA AUTORA ANA CRISTINA HERREROS FERREIRA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA BIBLIOTECA
94/2017	31/01/17	CONTRATACIÓN	CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-I
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
95/2017	31/01/17	CONTRATACIÓN	DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARÍA MESA PARA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTÈNCIA MUNICIPAL.
96/2017	01/02/17	ESPAI	RESOLUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO A JORNADA COMPLETA PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA CON MOTIVO DE LA BAJA POR JUBILACIÓN DE LA TRABAJADORA Dª DESAMPARADOS VARGAS FERNÁNDEZ
97/2017	01/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y COLABORACIÓN MUNICIPAL TÓMBOLA SOLIDARIA PLAZA IGLESIA, PARROQUIAS DEL MUNICIPIO, EL DÍA 04/02/2017.
98/2017	01/02/17	INTERIOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CONTENEDOR ABRES EN C/ CHIPRE, SR.MANUEL NÚÑEZ SÁNCHEZ (PINTURAS MURAL NÚÑEZ), DEL 02/02 AL 02/03/2017.
99/2017	01/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y VARIAS ACTUACIONES MUNICIPALES ACTAS A CELEBRAR POR LA FALLA DEL MERCADO ENTRE EL DÍA 01-19/03/2017.
100/2017	01/02/17	PERSONAL	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA POR VACANTE PARA DESARROLLAR LAS TAREAS DE CONSERJE DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
101/2017	01/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA REPARACIÓN DEL EDIFICIO HOGAR DE LA 3ª EDAD
102/2017	01/02/17	PERSONAL	RESOLUCIÓN DE ADMITIDOS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA PRIMER EXÁMEN BOLSA CONDUCTOR DE AMBULANCIA
103/2017	03/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARADA BUÑUELOS FALLA VIRGEN DESAMPARADOS DÍAS 05-14-26/02/2017.
104/2017	03/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON PLAZAS DE PROHIBIDO APARCAR A FALLA JAUME I, EL DÍA 04/02/2017.
105/2017	03/02/17	COMERCIO Y MERCADO	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE LA PARADA Nº 12 DEL MERCADO MUNICIPAL
106/2017	03/02/17	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017.
107/2017	03/02/17	ESPAI	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA", DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017.
108/2017	03/02/17	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA MOD 2017/3 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS
109/2017	03/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APROBACIÓN PLA DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CONSTRUCCIÓN DE 130 NICHOS EN EL CEMENTERIO VIEJO DE PAIPORTA
110/2017	03/02/17	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA 2017/1 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-I
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
111/2017	03/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS PARA EL PARCHEO DE DIFERENTES CALZADAS DE LA POBLACIÓN
112/2017	06/02/17	BIENESTAR SOCIAL	RENOVACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
113/2017	06/02/17	AUDITORIO MUNICIPAL	APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PREVISTA PARA EL PERIODO FEBRERO-JUNIO DE 2017 QUE FORMARÁ PARTE DEL CIRCUITO CULTURARTS
114/2017	06/02/17	AGENCIA PROMOCIÓN DEL VALENCIANO	APROBACIÓN CONVOCATORIA USO VALENCIANO FALLAS 2017
115/2017	06/02/17	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA MOD 2017/2 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS
116/2017	06/02/17	PERSONAL	RESOLUCIÓN SOBRE ESTIMACIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN, APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASAS REGULADORAS BOLSA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO/VA
117/2017	07/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CONTENEDOR ABRES EN C/ SANTO JOAQUÍN, Nº 53, SRA. ROSA ANDRÉS BARRACHINA, DEL 20/02 AL 12/03/2017.
118/2017	07/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SUSTITUCIÓN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, EN C/ ALBAL, Nº 5, IBERDROLA, EL DÍA 08/02/2017.
119/2017	07/02/17	INTERIOR	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SUSTITUCIÓN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO EN C/ CATARROJA, 27, IBERDROLA, EL DÍA 07/02/2017.
120/2017	07/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN EN LA CALLE ANTONIO MACHADO, 16-5, NÚM.10/17
121/2017	07/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE SAN JUAN DE RIBERA, 11-5, NÚM.09/17
122/2017	07/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN FACHADA C/ DR. LOPEZ TARDO, 16
123/2017	08/02/17	PERSONAL	MODIFICACIÓN APROBACIÓN LISTADO ADMITIDOS, DESIGNACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR Y DATA PRIMER EXAMEN BOLSA CONDUCTOR DE AMBULANCIA
124/2017	09/02/17	PERSONAL	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y RETRIBUCIONES
125/2017	09/02/17	PERSONAL	ESTIMACIÓN RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN APROBANDO LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA SELECCIÓN DE UNA BECA DEL PROGRAMA FORMATIVO "LA DIPU TE BECA MODALIDAD POSGRADO"
126/2017	09/02/17	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE FLORIDA, 37-8, NÚM.13/17

C/ Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona, s/n
46200 · Paiporta (València)
Tel. 96 397 12 22
C.I.F.: P-4618800-I
ajuntament@paiporta.es
www.paiporta.es  

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
127/2017	09/02/17	SOSTENIBILIDAD URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE SAN ANTONIO, 16-9, NÚM.11/17
128/2017	09/02/17	SOSTENIBILIDAD URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE CONVENTO, 18-1, NÚM.12/17
129/2017	10/02/17	SOSTENIBILIDAD BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-PROGRAMA INTERVENCIÓN. 5. LISTADO NAVIDAD 2016.
130/2017	10/02/17	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASISTENCIA A SESIONES REGIDORES Y ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS ENERO 2017
131/2017	12/02/17	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL DEL PRÉSTAMO DEL BANCO DE SABADELL
132/2017	12/02/17	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.MOD 2017/5
133/2017	13/02/17	CULTURA	CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA PEÑA L'ARRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN ANTONIO

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.º- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- ADJUDICACIÓN HUERTOS URBANOS 4ª CONVOCATORIA.

I.- HECHOS

I.1.- Por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2013 se aprobó la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones demaniales y del régimen jurídico de los huertos urbanos, publicándose en el B.O.P. nº 161 de 9 de julio de 2013.

I.2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2016 se aprobó la convocatoria pública para otorgar las indicadas autorizaciones y las bases que rigen las mismas.

I.3.- Por Decreto 1144/2016 de 25 de noviembre, se aprobó la lista de admitidos y de excluidos y se requirió de enmienda a los interesados

I.4.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2017 se han adjudicado los huertos, habiéndose detectado varios errores que se procede a enmendar.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Base 4 de la convocatoria que establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se concederá a la persona interesada un plazo de 10 días porque enmiendo la solicitud y con posterioridad

se realizará un listado provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón y en la página web del Ayuntamiento, pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 10 días naturales. Una vez resueltas las alegaciones si se las hubiera se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

II.2.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tenor de las cuales las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor del que se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690 de fecha 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar las adjudicaciones de los huertos de acuerdo con el siguiente listado

1.PERSONAS PARADAS (11 PARCELAS)

NOMBRE	Situación familiar	Renta	Minusvalía 33%	TOTAL
M ^a TERESA GALLEGO TABICAS	0	0	-	0
M ^a ANGELES GALLEGO TABICAS	0	0	-	0
RAFAEL GARCIA CONTRERAS	0	0	-	0
CRISTINA LOPEZ GOMEZ	0	0	-	0
PAOLA MONICA BRENA GIORGI	0	0	-	0
JACINTO DE LA TORRE DE LA TORRE	0	0	-	0
OSCAR PALOMARES MONTERO	0	12	-	12
ANA JOBE CALLEJA	0	0	-	EXCLUIDA miedo no acreditar condición desempleada
MARIA MUÑOZ TARAZONA	0	0	-	0
MIGUEL ANGEL ORTIZ ANDUJAR	0	11	-	11
BIBIANA DE CASTILLO CABEZUELO	0	0	-	0
DANIEL ENRIQUEZ MEJIAS	8	7	-	15
CELINDA PALOMA DALMAU ROGER	0	0	-	0

ANGEL TEODORO TORRES NARVAEZ	0	0	-	0
M ^{ra} AMPARO JIMENA NAVARRO	0	0	-	0
ANTONIO MIGUEL MONEDERO BURGOS	0	0	-	0
NADIA FTAH	0	0	-	0
JUANA FERNANDEZ CERON	0	0	-	0
AHMED NOUALI ELGHAZ	0	0	-	0
VICENTE RODRIGO MICO	0	0	-	0
JOAQUIN PEÑA TOBARRA	0	0	-	0
MERCEDES OLID MERCADO	0	0	-	0
RAUL DEBON LUCAS	0	10	-	10

ORDEN DE AJUDICACIÓN

NOMBRE	TOTAL	PARCELA ADJUDICADA
CARMEN RUIZ PRADO	15	Nº 25
OSCAR PALOMARES MONTERO	12	Nº 64
MIGUEL ANGEL ORTIZ ANDUJAR	11	Nº 31
RAUL DEBON LUCAS	10	Nº 33
DANIEL ENRIQUEZ MEJIAS	15	Nº 34

El resto de parcelas vacantes (6 PARCELAS) para adjudicación en la categoría de PARADOS serán asignadas en sorteo público, como queda establecido en las bases de regulación del proceso de adjudicación de las parcelas vacantes de huertos urbanos municipales, para estar empatados en 0 puntos

2.- PERSONAS JUBILADAS (11 PARCELAS)

INTERESADO	INGRESOS FAMILIARES	MINUSVALIA	TOTAL
ANGEL CANO SEGUIDO	8	-	8
ANGEL REDONDO MACHADO	0	-	0
ANTONIO SANCHEZ RUBIO	0	-	0
EMILIANO SANCHEZ RUBIO	0	-	0
ERNESTO DE CASTILLO LOPEZ	0	-	0
		-	
FRANCISCO CANET BOIGUES	0	-	0
JAIME AGULLO GIL	8	-	8
JOAQUIN VALE CUEVAS	0	-	0
JOSE MARIA TRIVIÑO ESPADA	0	2	2

JOSE VALERA GONZALEZ JULIAN BALLESTEROS PARRA		-	EXCLUIDOS miedo no acreditar condición de jubilado
MIGUEL MARTIN GALLEGO	8	-	8
MIGUEL RAMON BENAVENT PASCUAL	0	-	0
RAFAEL GARCIA GARCIA	0	2	2
VALENTIN VIOLERO ATIENZA		-	EXCLUIDO miedo no cumplir requisito de empadronamiento
ZACARIAS TORRE TORRE	8	-	8
NATALIO CANO SEGUIDO	0	-	0

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

INTERESADO	TOTAL PUNTUACIÓN	PARCELA ADJUDICADA
JOSE M ^a TRIVIÑO ESPADA	2	Nº 54
JAIME AGULLO GIL	8	Nº 1
MIGUEL MARTIN GALLEGO	8	Nº 7
ANGEL CANO SEGUIDO	8	Nº 8
ZACARIAS TORRE TORRE	8	Nº 12
RAFAEL GARCÍA GARCÍA	2	Nº 39

El resto de parcelas vacantes para adjudicación (5 PARCELAS) en la categoría de JUBILADOS serán asignadas en sorteo público, como queda establecido en las bases, para estar empatados a 0 puntos.

3.- JOVENES MENORES DE 35 AÑOS (11 PARCELAS)

INTERESADO	INGRESOS FAMILIARES	TOTAL
MARIA ISABEL NIETO BAYO	12	12
RAUL PIQUERAS SEGURA	12	12
JORGE PEREZ CARBONELL	11	11
SILVIA ALARCO ESCRIG	3	3
CARLOS ESCAMILLA RIVODIGO	0	0
VIRGINIA ISABEL GUTIERREZ SOTO	0	0
JORDI ARRAYÁN ROSALEN	0	0
JOSE ENRIQUE VILLALBA DUART	0	0
LIDIA LUQUE RODRIGUEZ	0	0
M ^a AMPARO RICARTE GAMON	0	0
PATRICIA MARTINEZ MENENDEZ	0	0
PATRICIA VILLANUEVA LOPEZ	0	0
VERONICA GARCIA CALABUIG	0	0

<i>VIRIGNIA PALOMARES MALLACH</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
-----------------------------------	----------	----------

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

INTERESADO	TOTAL	PARCELA ADJUDICADA
<i>MARIA ISABEL NIETO BAYO</i>	<i>12</i>	<i>Nº 14</i>
<i>RAUL PIQUERAS SEGURA</i>	<i>12</i>	<i>Nº 16</i>
<i>JORGE PEREZ CARBONELL</i>	<i>11</i>	<i>Nº 18</i>
<i>SILVIA ALARCO ESCRIG</i>	<i>3</i>	<i>Nº 19</i>

El resto de parcelas vacantes para adjudicación (7 PARCELAS) en la categoría de MENORES DE 35 AÑOS serán asignadas en sorteo público, como queda establecido en las bases, para estar empatados a 0 puntos

4. ASOCIACIONES (2 PARCELAS)

INTERESADO	OBJETO SOCIAL	TOTAL
<i>CENTRO SOCIAL PAIPORTA</i>	<i>FINES SOCIALES</i>	<i>2</i>
<i>AMPA CP JAUME I</i>	<i>MEDIOAMBIENTAL</i>	<i>2</i>

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

INTERESADO	PUNTOS	Nº PARCELA
<i>CENTRO SOCIAL PAIPORTA</i>	<i>2</i>	<i>Nº 11</i>
<i>AMPA CP JAUME I</i>	<i>2</i>	<i>Nº 5</i>

SEGUNDO.-Significar a los interesados que el sorteo para adjudicar las parcelas vacantes en cada categoría entre los empatados se celebrará el próximo día 28 de febrero de 2017 a las 10 en la Salón de Plenos, situado en la segunda planta del Ayuntamiento, y con posterioridad serán requeridos para proceder a la firma de las autorizaciones y a recoger las claves para acceder al recinto

TERCERO.- Determinar que conforme vayan quedando vacantes las parcelas se irán adjudicando a los cuales no hayan obtenido por este orden.

1º Paradas/parados

2º Jubiladas/jubilados.

3º Menores de 35 años

5.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- CONCESIÓN PRÓRROGA LICENCIA AMBIENTAL

ACTIVIDAD CREMATORIO A LA MERCANTIL SERVICIOS FUNERARIOS HUERTA SUR, S.L., EN LA AVDA. ALQUERÍA DE MINA NÚM. 8.

I.-HECHOS.-

I.1.- Solicitud de D. Manuel Aroca Fuentes en nombre y representación de Servicios Fúnebres Huerta Sur, S.L., solicitando prórroga de la licencia ambiental para instalar horno crematorio en la Avda. Alquería de Mina nº 8, pues después de los estudios efectuados para modificar el proyecto y por lo tanto la licencia otorgada consecuencia de cambiar el combustible previsto de gas natural a gasóleo, ha quedado desestimado y se efectuó la instalación de acuerdo con la licencia ambiental concedida y el proyecto que le sirve de base.

I.2.- Informe jurídico favorable a la prórroga solicitada por plazo de seis meses

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Según lo dispuesto en el arte. 65 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, en referencia a las licencias ambientales establece un plazo de tres años para el ejercicio de la actividad, a partir de la fecha del otorgamiento de la licencia, pudiendo por causas justificadas, el titular de la actividad o instalación solicitar del órgano competente una prórroga del plazo señalado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor del que se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690/2015 de fecha 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil Servicios Fúnebres Horta Sud, S.L., representada por D. Manuel Aroca Fuentes una prórroga de 6 meses para la instalación de un horno crematorio de cadáveres humanos en el tanatorio existente en la Avda. de Alquería de Mina, 8, en conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Vicente Mas Galdón, Informe sanitario favorable de la Sección de Sanidad Ambiental de la Dirección general de Salud Pública de octubre de 2014, con las condiciones en él indicadas y la Resolución del Director Territorial de Valencia de la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio ambiente de 24 de noviembre de 2014 por la cual se otorga autorización administrativa de emisiones con las condiciones y con la vigencia en ella determinada, los informes técnicos y el informe ambiental redactado por los técnicos municipales, con las siguientes condiciones:

.- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones adyacentes, tendrán que ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.

.- Que no se superan los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las mesas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.

.- Deberá de efectuarse una medición cada tres meses, para un funcionamiento mediano de 30 cremaciones al mes o una cada dos meses si el número de cremaciones es superior.

.- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente y las condiciones establecidas en el Informe sanitario favorable de 1 de octubre de 2014 y en la Resolución del Director Territorial de Valencia de la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio ambiente, de 24 de noviembre de 2014 por la cual se otorga autorización administrativa de emisiones a la atmósfera.

.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsable el promotor de las mismas.

.- En caso de ocupación de vía pública se tendrá que solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.-Advertir que con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento del que se dispone en el arte. 61 la Ley 6/2014, de 25 de julio, una vez finalizada la construcción de las instalaciones y obras tendrá que presentar la comunicación de puesta de funcionamiento ante este Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en el cual se especifico que la obra, instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico presentado y a las medidas correctoras.
- Certificado del técnico competente del proyecto de instalaciones contra incendios y de los instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores...) y registro de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria así como el contrato de mantenimiento
- Certificado de puertas EI.
- Certificados de instalación de climatización, de baja tensión, de frío industrial diligenciado por el Servicio Territorial de Industria (boletines).
- Certificado de la instalación de gas, diligenciado por el Servicio Territorial de Industria (boletín) Pla de emergencia
- Auditoría acústica al inicio de la actividad, significándole que cada cinco años tendrá que realizar una auditoría acústica (arte. 18 Decreto 266/2004, de 3 de diciembre del Consejo).

- Informe sanitario definitivo favorable
- Justificación del contrato de mantenimiento e inspección periódica de la instalación eléctrica del local, según dispone el REBT de 2002 en la ITC-*BT 05.
- Copia de las autorizaciones o concesiones previas o formalización otros instrumentos exigidos por la normativa sectorial, o copia de la solicitud si está en trámite.

TERCERO.-Indicar al interesado que el ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes desde la presentación de la comunicación, para verificar la documentación presentada y girar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental. Del resultado de la comprobación se emitirá informe. Si de este se deriva la inadecuación con el contenido de la licencia otorgada, se le requerirá porque proceda a la corrección de los defectos advertidos, otorgando plazo con este fin en función de las deficiencias a enmendar, no pudiéndose iniciar la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del ayuntamiento. Si no se detecta inadecuación con el contenido de la licencia ambiental, se emitirá informe de conformidad, pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad. Transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúo visita de comprobación por el ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad.

CUARTO.- Significarle que transcurrido el plazo dado sin que se inicie la actividad se procederá a declara la caducidad de la licencia ambiental y al archivo del expediente.

QUINTO.- Trasladar lo presente acuerdo debidamente a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO ALFAFAR DE LEGALIZACIÓN DE USO DOTACIONAL PÚBLICO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO IES JAUME I.

Este punto queda sobre la mesa para un mejor estudio.

7.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE AVAL/AFIANZA SALVADOR INIESTA OJEDA.

Vistos los informes y documentos que figuran en el expediente de devolución de avales y fianzas, y lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual s'aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 664/2015 de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia a la Junta de Gobierno Local así como las otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
SALVADOR INIESTA OJEDA	AFIANZA/AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMO CONSECUENCIA DE La OBRA Exp: 260/15, EN C\ MAESTRO SERRANO, 42-B	387,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Contratación.

8.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN De AVAL/AFIANZA MIGUEL ZAMORA MARTÍNEZ.

Vistos los informes y documentos que figuran en el expediente de devolución de avales y fianzas, y lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual s'aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 664/2015 de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia a la Junta de Gobierno Local así como las otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
MIGUEL ZAMORA MARTÍNEZ	AFIANZA/AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMO CONSECUENCIA DE La OBRA Exp: 174/14, HABILITACIÒN DEL EDIFICIO INDUSTRIAL A LA CALLE VALENCIA, 38-B	3.461,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Contratación.

9.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE AVAL/AFIANZA CÓMO. CERCA. C/ GABRIEL MIRÓ Nº 1.

Vistos los informes y documentos que figuran en el expediente de devolución de avales y fianzas, y lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual s'aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 664/2015 de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia a la Junta de Gobierno Local así como las otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CDAD CERCA C/ GABRIEL MIRO Nº1 (Rpte: RAFAEL SOLER MATEU)	AFIANZA/AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMO CONSECUENCIA DE La OBRA EN C\ GABRIEL MIRO, 1 CORRESPONDIENTE Al Exp. 80/15.	540,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Contratación.

10.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO De APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN DOCUMENTAL (SICALWIN Y FIRMADOC), Y CESIÓN De USO Y MANTENIMIENTO De APLICACIONES INFORMÁTICAS DE FACTURA ELECTRÓNICA, GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y FIRMADOC MOBILE DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

I.-ANTECEDENTES

I.1.- Decreto de Alcaldía nº 1173 de 1 de diciembre de 2016, aprobando el expediente de contratación referido y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del mismo, la adjudicación del cual mediante procedimiento negociado sin publicidad basado en el artículo 170 d) del TRLCSP y tramitación urgente

I.2.- A este procedimiento, se ha invitado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, para ser la única habilitada para realizar el mantenimiento y cesión de las aplicaciones informáticas objeto del contrato, puesto que es la propietaria d las mismas

I.3.- Realizada la apertura del sobre de documentación administrativa y oferta económica y técnica presentados , el precio de adjudicación ofrecido es de 78.875,00 € más 16.563,75 € de IVA, es decir 95.438,75 € IVA incluido, adhiriéndose el Ayuntamiento a la oferta presentada por la empresa, puesto que se ajusta al establecido en los Pliegos, sin que se considero necesario negociar ningún aspecto del contrato.

I.4.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real decreto Ley 3/2011 de 14 de noviembre,

que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado a esta empresa que presente justificante de haber constituido la garantía definitiva, certificados de estar al cabo de la calle con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y otra documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas.

I.5.- La citada empresa ha presentado justificando del depósito de la garantía definitiva y la documentación indicada, en fecha 30-01/2017 (RE 2017002525, completada en fecha 2/02/2017 (RE nº 2017003073).

I.6.- Informe propuesta de adjudicación del contrato de la TAG de Contratación de fecha 3 de febrero de 2017.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto 1098/2001, en tanto no se opongo al que se dispone en el RD 817/09 y el TRLCSP y otra normativa de aplicación en la contratación de las Corporaciones Locales y la propuesta de la Mesa de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas para la gestión de contabilidad y gestión documental (sicalwin y firmadoc), y cesión de uso y mantenimiento de aplicaciones informáticas de factura electrónica, gestión de subvenciones y firmadoc mobile del Ayuntamiento de Paiporta, a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L., con una duración de cuatro años, por importe de 78.875,00 € más 16.563,75 € de IVA, es decir 95.438,75 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto derivado del contrato, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto municipal.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los interesados en el expediente y requerir al adjudicatario del contrato, porque concurra a su formalización en el plazo de ocho días hábiles desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean aplicable.

11.- MODERNIZACIÓN.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO EN TORNO A ESCRITORIOS VIRTUALES.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicios consistente en la puesta en marcha de un nuevo en torno a escritorios virtuales, así como cuántos de antecedentes, informes y documentos constan

en el mismo.

Se ha solicitado presupuestos a las tres emprendidas capacitadas siguientes:

EMPRESA	IMPORTE PRESUPUESTO
1. Hermes	15.173,05€ + IVA
2. Enetic	10.783,63€ + IVA
3. Quersystem	14.541,98€ + IVA

Visto el que dispone el arte. 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público (LCSP) que define los contratos de servicios, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, que se definen exclusivamente por su cuantía, visto que en el caso de los contractes de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, de acuerdo señala el arte. 122.3, sin que su duración pueda ser superior a un año según el arte. 23.3 de la LCSP y finalmente, la disposición adicional segunda de la mencionada Ley y el Decreto núm 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de consistente en la puesta en marcha de un nuevo en torno a escritorios virtuales, así de cómo de cuántos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

a) Aprobar el gasto del mismo por un importe de 10.783,63€ más IVA. (licencias por 4.583,63€ más IVA con cargo a la partida 92310 20600 del presupuesto general vigente y servicios profesionales por 6.200€ más IVA con cargo a la partida 92310 22799 del presupuesto general vigente).

b) Adjudicar este contrato menor de servicio consistente en la puesta en marcha de un nuevo en torno a escritorios virtuales a la empresa ENETIC S.L. por un importe de 10.783,63 euros y 2.264,56 euros de IVA, con un plazo de duración de 10 meses.

SEGUNDO.—Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

12.- DEPORTES.- SUMINISTRO De UN CAJERO COMPACTO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE PISTAS, CUOTAS De ALTA De ABONADOS Y RECARGA DE MONEDERO ELECTRÓNICO.

I.- ANTECEDENTES

Y-1.- Providencia Regidora Delegada de Juventud y Deportes sobre la necesidad y voluntad de realizar el suministro, y por lo tanto la contratación del mismo.

I.2.- Informe - Propuesta Técnica con visto bueno de la concejalía delegada, sobre la necesidad de contratar el suministro de referencia.

I.3.- Existencia de consignación en la partida 34200 623.30 del Presupuesto Municipal para atender los gastos del contrato.

I.4.- Documento RC definitivo de existencia de crédito adecuado y suficiente con número de operación: 220170000734.

I.5.- Se adjunta presupuesto de la empresa: Grupo CR Tecno, S.L., por importe de 7.000,00 € IVA incluido.

II.- FUNDAMENTO JURÍDICOS

II.1. Artículos 9, 23.3, 111, y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 noviembre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan el contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de suministros, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y finalmente, la disposición adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 690/2015 de 3 de julio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

En virtud de cuánto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de delegación, 664/2015 de 26 de junio, y decreto de modificación, del mismo, 687/2015 de 3 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del suministro de un CAJERO COMPACTO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE LOS ALQUILERES DE PISTAS, CUOTAS De ALTA De ABONADOS, Y RECARGA DE MONEDERO ELECTRÓNICO, y el gasto del mismo con cargo a la partida, 342.00 623.30 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor del suministro de un CAJERO COMPACTO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE LOS ALQUILERES DE PISTAS, CUOTAS De ALTA De ABONADOS, Y RECARGA DE MONEDERO ELECTRÓNICO , a la empresa "GRUPO CR TECNO, S.L.", por un importe de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS De EURO (5.785,12 €), y MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS De EURO De IVA (1.214,88 €).

El suministro consistirá en:

- Cajero para pago de tasas con precio prefijado con los elementos

HARDWARE:

- Monitor táctil de 15'''.

- PC Industrial Fanless.

- Aceptor de monedas de euro.

4 Hoppers de devolución de monedas con posibilidad de devolver cualquier moneda.

- Aceptor de billetes homologado por el BCE con stacker de 600 billetes.

- Impresora térmica con justificantes.

SOFTWARE:

- Aplicativo de autoservicio personalizado con logotipo de la entidad municipal.

- Interfaz intuitiva.

- Solución para pago de tickets con múltiples opciones de compra configurables: Tickets, bonos, etc.

SERVICIOS:

- Transporte, instalación, configuración, pruebas y puesta en servicio.

- Garantía durante 1 año de todos los elementos objeto de suministro.

- Formación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

13.- EDUCACIÓN.- CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DEL PLAN De INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR, EL ABSENTISMO Y EL ABANDONO TEMPRANO DE La EDUCACIÓN.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicio del "Plan de intervención para la prevención del fracaso escolar, el absentismo y el abandono temprano de la educación", así como de cuántos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Siendo necesario contar con este servicio, para la ejecución del cual, la Corporación Municipal no dispone de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

I.2.- Figura en el expediente presupuesto del “Plan de intervención para la prevención del fracaso escolar, el absentismo y el abandono temprano de la educación” de la asociación “FLOTA Asociación y2o”. Este Pla consta de los siguiente programas:

Programa 1.- Acompañamiento escolar por un importe total anual de 3.480,00.-€

Programa 2.- Herramientas para la vida por un importe total anual de 5.482,80.-€

Siendo la suma total de los dos programas por un importe de 8.962,80.-€ (actividad exenta de IVA).

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Según la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Artículo 25, teniendo como referencia la competencia propia para la “Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.

II.2.- Visto lo dispuesto en los artículos 10, 23.3 ,111 y 138, 3 y 4 de RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regula el contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas, y Decreto de la alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio “Plano de intervención para la prevención del fracaso escolar, el absentismo y el abandono temprano de la educación” .

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor del servicio “Plano de intervención para la prevención del fracaso escolar, el absentismo y el abandono temprano de la educación” a la asociación “FLOTA Asociación y2o” CIF: G98443823, por un importe de 8.962,80.- euros, actividad exenta de IVA, por un plazo de duración de 8 meses.

La prestación del servicio consistirá en 2 programas realizables en 2 partes, el presupuesto de las cuales es el siguiente:

PROGRAMAS	1aparte (de marzo a junio)	2aparte (de septiembre a diciembre)
1.-ACOMPANAMIENTO ESCOLAR	2.741,40.-€	2.741,40.-€
2.-HERRAMIENTAS PARA LA VIDA	1.740,00.-€	1.740,00.-€
TOTAL POR PARTES	4.481,40.-€	4.481,40.-€

TOTAL PLANO	8.962,80.-€ (actividad exenta de IVA)
-------------	---------------------------------------

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

14.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce horas y diez minutos del 20 de febrero de 2017.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador presente del acta ha sido redactado por el secretario que subscribe, en cumplimiento del establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo: Francisco Javier Llobell Tuset

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme al que dispone el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta presente ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día

La ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset